



CSJMEO23-501

Villavicencio, mayo 23, 2023

AVISO

El Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, en cumplimiento a lo previsto en el Artículo 21 de la Ley 472 de 1998, informa a los miembros de la comunidad en general la admisión de una Acción Popular, así:

ADMISIÓN DE ACCIÓN POPULAR RADICADO - 500013333006 2019 00328 00			
DESPACHO	FECHA AUTO	DECISIÓN	N° FOLIOS
Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio	Julio 12 de 2021	Admitir la acción popular instaurada por La JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN JUAN DE OCOA, quien actúa mediante apoderado judicial presentó demanda de ACCIÓN POPULAR contra el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO y la señora MARÍA BLANCA CARRANZA DE CARRANZA.	5

Aviso que se publicará el día 30 de junio del presente año, para dar cumplimiento a lo previsto en el Auto de julio 12 de 2023, en página web
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-del-meta/433>

ROMELIO ELÍAS DAZA MOLINA
Presidente

CPCR
EXTCSJME23-1064.

Carrera 29 No. 33B - 79 Palacio de Justicia, Torre B Tel: (8) 6622899
Fax. (8) 6629503 www.ramajudicial.gov.co
E mail: consecmet@cendoj.ramajudicial.gov.co

